



Resolución de Decanato **304 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8288/2021 - Toma de posesión - Sr. José Ramón Eduardo Villa - Jefe de División - Mayordomía y Servicios Generales - Categoría 4 - Agrupamiento - Tramo Intermedio perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
15/05/2026

VISTO la resolución de Decanato RD N° 279/2026-EXA-UNSa por la cual el Sr. José Ramón Eduardo Villa, promocionó al cargo de Jefe de División - Mayordomía Y Servicios Generales - Categoría 4 Agrupamiento - Tramo Intermedio, perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Villa mediante Nota Electrónica N° 603/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa, informa que se encuentra en condiciones de asumir desde el día 14 de mayo de 2026.

Que, por razones de servicio y a fin de garantizar el correcto funcionamiento y cierre de las oficinas de esta Facultad, Decanato autoriza la modificación del horario de prestación de servicios del Sr. Villa.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

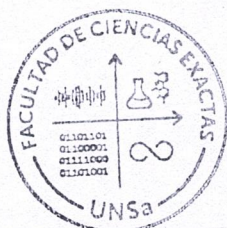
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente establecido que, el Sr. José Ramón Eduardo VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, promocionado mediante resolución de Decanato RD N° 279/2026-EXAUNSa, en el cargo de Jefe de División - Mayordomía Y Servicios Generales - Categoría 4, Agrupamiento - Tramo Intermedio perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, realiza la efectiva toma de posesión de funciones a partir desde el 14 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el horario de prestación de servicios del Sr. José Ramón Eduardo Villa será de 14:00 a 21:00 horas.


ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. José Ramón Eduardo Villa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica. Asimismo, comuníquese al Personal Nodocente y Docente de la Facultad. Cumplido, archívese.

SMV/amt/cag




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa